



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 MAR 2021	
Recibido.....	8 06.....Hs.
Exp. N°.....	42186.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que se implemente lo dispuesto por la Ley N° 13.866 en cuanto a la creación y funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en el Circuito Judicial N° 38 con sede en la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; llevando a cabo las acciones necesarias a tal fin, como llamado a concursos, contrataciones y demás adecuaciones correspondientes para el normal y correcto funcionamiento.-



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Resulta imperioso se ponga en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia de Circuito en el Circuito Judicial N° 38 con sede en la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe que ya fuera creado según Ley N° 13.866.-

La comunidad se merece tener acceso a la justicia de manera más inmediata y cercana; máxime existiendo ley a tal fin.- No se puede seguir dilatando esta situación; es necesario dar una respuesta efectiva a toda una comunidad que viene reclamando la presencia de este nuevo juzgado para hacer frente a todo un mapa de litigiosidad que tiene la región; y que se viene incrementando día a día de manera acelerada.

Atento los plazos transcurridos, y la efectiva necesidad planteada, es necesario, sin más dilaciones, se ponga en funcionamiento el referido Juzgado; llevando a cabo la totalidad de acciones requeridas a tal fin.-

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Fabián Lionel Bastia